

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 31 de Octubre de 1892.*

Parada y vigilancia, Artillería núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael Aguilar.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Plaza, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, núm. 239 del día 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, Maria Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, número 240 del día 23 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893, hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 239 del día 27 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 19 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Ignorándose el paradero de D. Justo Lopez Vazquez, Subdelegado de Hacienda que fué de la provincia de Balabac durante los años 1887 y 1888, y teniéndole que requerir de pago en virtud de un expediente de alcance que este Centro tramita, por el presente se le cita, llama y emplaza para que durante el término de 9 dias desde la publicacion del presente anuncio, se presente en este Centro por sí ó por medio de su representante legal, para el fin indicado; apercibiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 28 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda. 2

El día 3 de Noviembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 11.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 26 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Domingo Abella é Isac, vecino de Nueva Cáceres, cabecera de la provincia de Camarines Sur, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Enero del año próximo venidero, un calesin y un piano de su propiedad, justipreciados en 29 de Julio del corriente año, en la cantidad de cuatrocientos pesos por D. Florencio Lerma, D. Tomás Francisco y D. Santiago Cortes, carroceros los dos primeros y músico el último, los cuales se encuentran depositados en poder de D. Severo Patrocinio que habita en el barrio de Sta. Cruz de la referida cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas, con ciento cincuenta números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose el calesin por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al del premio mayor del indicado sorteo, y el piano al que tenga número igual al del segundo premio.

Manila, 27 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Real Lotería Filipina correspondientes al sorteo extraordinario de 22 de Diciembre próximo, esta Administración Central en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891, publicadas en la *Gaceta* del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892 publicado en la *Gaceta* de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en petición del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 dias para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, y la forma de adjudicacion será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda. 1

### TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

DE FILIPINAS.

En los días 2, 3 y 4 de Noviembre próximo, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 4 no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formara al efecto en el mes de Diciembre siguiente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 29 de Octubre de 1892.—José Arizcun.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 23 de Diciembre de 1891, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Pedro Cazorra, por valor de pfs. 100, bajo el concepto de depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p<sup>o</sup> anual, de la cual se halla tomado razon á los números 2960 del registro de inscripcion y 3952 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, segun manifestacion de la parte interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio, que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al espresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicacion del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Arizcun.



INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Doña Sixta Paquing solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabasan» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eugenio Galut; al Este, los del mismo Eugenio, de Eugenio Gadia y Silvino Gabuat; al Sur, los de Nazario Gray, Mónica Garabiles y Policarpia Madarang; y al Oeste, los de Catalino Dasio, Eulogio Gabaon y Ceferino Pacquing; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas y veinticinco áreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Basilio Madarang y D. Francisco Geronilla solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Butubut», cuyos límites son: al Norte, terreno de Eduardo Mendoza, Bugan infiel, Muguca, Tal-layo, Eugenio Gacuya, Bulalat infiel, Pangda y dicho Bugan; al Este, el de Francisco Gray; al Sur, los de Eugenio Gacuya, Paula Ramirez, dicho Gacuya, infiel Viste y Eduardo Mendoza; y al Oeste, el de Eduardo Mendoza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Concepcion.

Don Gregorio Baltazar solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Buntue badi», cuyos límites son: al Norte, terrenos de los apellidados Ponce; al Este, terreno del Estado; al Sur, el de D. R. Rodriguez; y al Oeste, el sitio Cachusán pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de 80 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Cipriano Valbuena solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Guyungan» y «Catumbuan», cuyos límites son: al Norte, el sitio Cagusan pertenecientes al Estado; al Este, terrenos de Faustino de Guzman; al Sur y Oeste, terrenos particulares; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Dámaso Timbol solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cagusan», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado, y al Este, tierras de los apellidados Ponce; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Yumu solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bulalo», cuyos límites son: al Norte, río; al Este, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, sitios de Cachusán pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Florentino Rigor solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Catanol», cuyos límites al Norte, terrenos de Pedro Baldot; al Este, calzada real; al Sur y Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo Badajoz.

Don Eustaquio Gindap solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manungol», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Bonifacio Magallanes; al Este, con el de Leoncio Magbago; al Sur, el de Vicente Madali; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 40 gantas de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Ludovico Morales solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Gamboan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máximo Soriano y terrenos incultos del Estado; al Este, estero de Guimandusan; al Sur, el de Rosalio Yamsuan; y al Oeste el llamado Salusoy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan», cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Sili», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan. Rancheria Quemputa.

Don José Robles Cuellar solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Madiguen», cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Timacon; al Este, el río Sipit; al Sur, y Oeste, cerro Nalvo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin.

Don Guillermo Valderama solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imbo», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste montes; y al Sur, estero; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan. Pueblo Quemputa.

D.ª Silvina E. Bernal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quetlabang», cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo Natico; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Lagonoy.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi», cuyos límites son al Norte el río Lupi, al Este, y Sur, río Ancolal y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Binactan», cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y O. montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quiñon, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Doña Ursula Liquele solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Aniy», cuyos límites son: al N., terreno de María Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, al S. el de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario Vicente Gamsaua; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Guinayangan.

Don Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Quinacutan» hoy «San José», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo napat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Lagonoy.

Don Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Pinamijagan», cuyos límites son: al Norte, río Tamban; al Este, riachuelo Namaloban; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Catabat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.
presente se cita, llama y emplaza por tercera vez, al Sr. D. Isidro Mendez Vigo, arador que fué de la provincia de Nueva Ecija, eaderos y causa-habientes, si hubiese falleo que en el término de nueve días, comen esta Administracion Central por sí ó por apoderado, al objeto de recoger y contestar de cargos que resultan contra dicho Sr. mediante seguido para hacer efectiva la can-pfs. 90'03 6'8 importe del tabaco y cigapfs. se perdieron en el incendio y robo ocuel estanco de Malapajo en el año de 1862, diligencia que de no verificarlo así, le parará que en derecho haya lugar.
26 de Octubre de 1892.—El Administrador, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.
8 del entrante mes de Noviembre á las 10 de su mañana, se venderá en pública subasta esta Aduana, 249 k.s rosarios de madera, cocolina bajo el tipo de su avalúo, en proscendente, de pfs. 560'25 ó sea á pfs. 2'25 gramogramo.
27 de Octubre de 1892.—Diaz Gomez 2

Tribunal Local de lo Contencioso

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.
efectos del art. 36 del Real Decreto Ley contencioso de 23 de Noviembre de 1888, seber que en once del actual el chino Chungo, en nombre y representacion de su igual Chin-Tiauchay, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendenciam general de Hacienda de fecha 2 de Agosto último por el que se condena al citado Chin-Tiauchay de cierta cantidad como defraudador en la cion industrial.
15 de Octubre de 1892.—Cárols Cavestany.

efectos del art. 36 del Real Decreto Ley contencioso de 23 de Noviembre de 1888, seber que en 4 de Agosto último, los Sres. y Compañia han interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia de Hacienda de fecha 30 de Abril próximo confirmando la multa de cierta cantidad que impuesta á dichos Sres. por la Administracion Aduanas, con motivo de haber declarado, lubricante y señalando la partida 7.ª del vigente, siendo vegetal aforable por la partida 59.
3 de Octubre de 1892.—Cárols Cavestany.

efectos del art. 36 del Real Decreto Ley contencioso de 23 de Noviembre de 1888, seber que en 11 de Agosto último, los Sres. man y Compañia ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 11 de Mayo pasado, confirmatorio de otro de la Administracion Central de Aduanas, por el que se con-pago de cierta cantidad á dichos Sres. por el de un vapor «Esmeralda» de encijos de seda siendo bordados fuera adendable, importados por los mismos
3 de Octubre de 1892.—Cárols Cavestany.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el entrante Noviembre á las 11 de su mañana, se dará á pública subasta por 2.ª vez con motivo haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía marina) la venta de varias prendas de vestuario que aplicacion existen en la 1.ª Subdivision del Arsenal general de Arsenal, con estricta sujecion al go de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 246 de 3 de Septiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunen este Establecimiento en el día expresado y hora antes de la señalada, dedicando los primeros minutos á las aclaraciones que deseen los licitantes ó puedan ser necesarias y los segundos para entrega de las proposiciones, á cuya apertura se dará término dicho último plazo.

personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á las condiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de

la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.
Cavite, 22 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Seccion de Intervencion.

Negociado 3.º

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta que se ha de celebrar en esta Intendencia el día dos de Noviembre próximo, con objeto de contratar la adquisicion y entrega de las ropas y efectos del material de Utensilios militares que se calcula serán necesarios durante tres años en este Distrito Militar, cuyos precios han merecido la superior aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General con fecha 21 del actual.

Precio medio que ha de regir como limite en la subasta.

1.er GRUPO.

Ropas.

- Cabezales de rayadillo rellenos de algodón, un peso siete céntimos. 1 07
Fundas de tela de algodón para dichos cabezales, treinta y cinco céntimos de peso. » 35
Mantas de lana, tres pesos treinta y siete céntimos. 3 37
Sábanas de algodón, un peso veintisiete céntimos. 1 27
Banderas de lanilla, diez pesos setenta y tres céntimos. 10 73

2.º GRUPO.

Petates.

- Petates de sabutan, setenta céntimos de peso. » 70

3.er GRUPO.

Efectos de madera.

- Butacas de narra embejucadas, seis pesos siete céntimos. 6 07
Marcos de narra embejucados, seis pesos cincuenta y tres céntimos. 6 53
Asientos de molave para algives, ocho pesos siete céntimos. 8 07
Bancos de madera de narra con respaldo, seis pesos cinco céntimos. 6 05
Escaleras de madera de guijo para encender luces, tres pesos treinta y ocho céntimos. 3 38
Escaleras de madera de guijo para algives, dos pesos treinta y ocho céntimos. 2 38
Mesas de narra para oficial, doce pesos diez céntimos. 12 10
Mesas de narra de un cajon, siete pesos siete céntimos. 7 07
Mesas de narra de dos cajones, once pesos siete céntimos. 11 07
Sillones de narra embejucados, cinco pesos noventa y un céntimos. 5 91
Sofás de narra embejucados, doce pesos siete céntimos. 12 07
Taburetes de madera de narra, un peso. 1 »
Tapaderas de madera de narra para tinajas, cuarenta y cuatro céntimos. » 44
Tablillas de madera de narra para órdenes, treinta y seis céntimos. » 36

4.º GRUPO.

Efectos de hoja de lata y zinc.

- Aceiteras de hoja de lata, cincuenta y tres céntimos de peso. » 53
Bandejas de hoja de lata, cincuenta y siete céntimos de peso. » 57
Cogedores de hoja de lata, setenta y cinco céntimos de peso. » 75
Jarras de zinc para agua, noventa céntimos de peso. » 90
Palanganas de zinc, sesenta y dos céntimos de peso. » 62
Faroles de pared, dos pesos cincuenta y tres céntimos. 2 53
Faroles colgantes, cuatro pesos setenta y siete céntimos. 4 77
Faroles de pedestal y pescante, cinco pesos. 5 »
Faroles para rondas, un peso setenta y cinco céntimos. 1 75
Vasos de zinc para agua, veintiseis céntimos de peso. » 26

5.º GRUPO.

Efectos de cristal.

- Botellas de cristal para agua, un peso doce céntimos 1 12

- Globos de cristal de 2.ª clase completos, tres pesos siete céntimos. 3 07
Vasos de cristal para agua, veintinueve céntimos de peso. » 21
Vasos de vidrio para luz, seis céntimos de peso. » 06

6.º GRUPO.

Efectos de barro y piedra.

- Filtros de piedra, seis pesos cincuenta céntimos. 6 50
Tinajas de barro para agua, sesenta y dos céntimos de peso. » 62

7.º GRUPO.

Efectos de hierro.

- Algives ó tanques de hierro para depósito de agua ó aceite, sesenta y tres pesos. 63 »
Banquillos de hierro, un peso ochenta y tres céntimos. 1 83
Banderas de planchas de hierro galvanizado, siete pesos. 7 »
Cubos de hierro galvanizado, setenta y cinco céntimos de peso. » 75
Palanganeros de hierro, dos pesos cuarenta y tres céntimos. 2 43

8.º GRUPO.

Varios objetos.

- Espejos con marco dorado, dos pesos veinticinco céntimos. 2 25
Candeleros con bombillo de cristal, un peso treinta céntimos. 1 30
Manila 24 de Octubre de 1892.—El Intendente militar, Manuel Valdivielso.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Don Juan Rávago ha manifestado á esta Direccion que la libreta de la Caja de Ahorros núm. 2864 ha sido extraviada.
Las personas que se crean con derecho á la misma pueden acudir á esta direccion, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Manila: transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á nombre del D. Juan Rávago, y desde el momento en que así se haga, quedará nula la anterior.
Manila, 25 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Nombres, Importe de los préstamos, Fechas, Números. Includes names like Mariano Apóstol, Fernando Gordoque, Albino Moyot, José Reyes, Vicente Trinidad.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 00'12 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 24 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á segunda subasta pública

